

Guayaquil, 31 de Marzo de 1995

Señores
Junta General de Accionistas de
MELAINA S. A.,
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumplo me informar que los administradores de la compañía MELAINA S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1994, contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual pueden gozar de confiabilidad.

En virtud de que la compañía se constituyó en el año 1994, y que tan solo se ha realizado la operación de la compra del departamento y el pago de los respectivos impuestos, no existen otros aspectos de los que se puedan informar.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


C.P.A. CARLOS PLACENCIO T.
COMISARIO PRINCIPAL

- 3 AGO 1995

